

INFORME JUSTIFICATIVO

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CUANDO POR RAZONES TÉCNICAS O ARTÍSTICAS O POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS, EL CONTRATO SOLO PUEDA SER EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS (ARTÍCULO 75.1.C)

OBJETO Mantenimiento del sistema de control de la Ciudad Agroalimentaria de Tudela.
CPV: 72267100-0

CÓDIGO CCP21_0005

PROVEEDOR GENELEK SISTEMAS SL (B-75057778)

ANTECEDENTES

1. Para la gestión de la planta de cogeneración se diseñó un sistema de gestión único y adaptado a las características técnicas de la planta, suministros entregados a cliente, condiciones de funcionamiento, etc..
2. Es un sistema de control complejo formado por los equipos indicados en el Anexo I. Todos ellos interactúan conjuntamente por medio del sistema SCADA.
3. El software desarrollado es único dado que se ha ido adaptando a lo largo de los años para las situaciones que se han ido dando, ha evolucionado conforme ha funcionado la planta.
4. El fallo de cualquiera de los elementos que conforman el Anexo I podría suponer un fallo de servicio a clientes con
5. El proveedor que ha participado desde el inicio en el desarrollo y mantenimiento del Anexo I ha sido GENELEK.

JUSTIFICACIÓN CONTRATO EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS

El proveedor es el único profesional con el conocimiento base del desarrollo y las modificaciones posteriores que se han realizado en la estructura informática de control. Dado que fue el desarrollador de la arquitectura y el que ha programado las diferentes modificaciones/ampliaciones para adaptar la planta a los cambios que han surgido con el paso de los años y el funcionamiento.

No se necesita un conocimiento muy especial de código fuente/Lenguaje de programación, etc.. si no un conocimiento exhaustivo de la arquitectura informática de los equipos que es imprescindible para mantener y seguir desarrollando la aplicación. Este conocimiento es exclusivo de dicho proveedor.

La continuidad del desarrollo y soporte con servicio on-line y en planta, además del servicio de averías, es necesaria para garantizar la integridad del sistema, la interoperabilidad y evitar riesgos funcionales y de seguridad que podrían suponer problemas de suministro a un tercero con las repercusiones económicas que pueden conllevar.

CAT ha invertido en desarrollos específicos que solo conoce este proveedor y controla, por lo que un cambio implicaría costes adicionales muy elevados sin la seguridad de que dicho cambio no suponga riesgo de pérdida de funcionalidad esencial.

En estas circunstancias, no existe una alternativa o sustituto razonable.

La ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato, si no de las dificultades para prestar el servicio.

Por todo ello, se concluye que el servicio sólo puede ser encomendado a un empresario determinado, en este caso, GENELEK SISTEMAS SL y procede su tramitación conforme a lo previsto en el artículo 75.1.c., de la Ley Foral de Contratos Públicos, 2/2018.

En Tudela, a 29 de diciembre de 2021

ANEXO I

Los equipos incluidos en el mantenimiento son los siguientes:

- Cuadro PLC Control Coordinación.
- Cuadro PLC Medida.
- Cuadro PLC Frío
- Cuadro PLC Auxiliares
- Cuadro PLC Calderas
- Cuadro PLC Eléctrico
- Cuadro PLC Cogeneración y calderas de recuperación
- Cuadro PLC Evaporador
- Cuadro PLC Motores (*)
- Cuadros Periferia Clientes
- Sistema SCADA, servidores y comunicaciones de los equipos anteriores.

(*) En el Cuadro PLC Motores se incluye únicamente la asistencia técnica relativa a las comunicaciones de datos entre dicho PLC y el sistema de monitorización de la Planta

Este junto de equipos puede ser ampliado en el caso de que sea necesario por el funcionamiento/ampliación de la instalación